



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR
LA CORPORACIÓN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA
22 DE MARZO DE 2012 EN PRIMERA CONVOCATORIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Excmo. e Ilmo. Ayuntamiento de Móstoles, siendo las **diecisiete** horas, del día **veintidós de marzo de dos mil doce**, previa citación, en sesión **ORDINARIA** y **PRIMERA** convocatoria, se reúne la Corporación Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, con la concurrencia de los miembros que a continuación se señalan, y asistidos por el Sr. Secretario General, que da fe del acto, y del Sr. Interventor, para tratar los asuntos integrados en el Orden del Día.

SRES. ASISTENTES

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente :

D. DANIEL ORTIZ ESPEJO

Concejales :

Ilmo. Sr. D. ALBERTO RODRÍGUEZ DE RIVERA MORÓN

Ilmo. Sr. D. JESÚS PATO BALLESTEROS

Dª. CASIMIRA CORTÉS ORTEGA

Dª. NATIVIDAD DEL SEÑOR PERALES TORRES

Dª. MARÍA ELENA LÓPEZ BARRAYA

Dª. MARÍA VANESA MARTÍNEZ MONROY

D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY

Dª. PALOMA TEJERO TOLEDO

D. ALEJANDRO DE UTRILLA PALOMBI

Dª. MARÍA DE LAS MERCEDES PARRILLA MARTÍN

Dª. EVA MARÍA SÁNCHEZ LÓPEZ

D. FRANCISCO VARGAS SALAZAR

Dª. MARÍA GEMA ZAMORANO ROMO

Dª. IRENE GÓMEZ MARTÍN

D. JUAN MANUEL MANJAVACAS ESCRIBANO

D. FRANCISCO JAVIER PELAZAS MEDRANO

D. FRANCISCO DAVID LUCAS PARRÓN



Dª. LAURA CILLERO PERFECTO
Dª. MARÍA DEL PILAR FERNÁNDEZ TOMÉ
D. ROBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ
D. ANTONIO MACÍAS MORALES
Dª. BEATRIZ OLIVA GARCÍA RUBIO
D. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ GÓMEZ
D. EMILIO RUIZ MACHUCA
Dª. ARÁNZAZU FERNÁNDEZ CASTELLÓ

Sr. Secretario General :

D. José López Viña

Sr. Interventor :

D. Caín Poveda Taravilla

Sres. ausentes:

Dª María Dolores Ruiz Choclán (excusó su asistencia)

Antes del estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día y a propuesta del Sr. Alcalde, por el Pleno y público asistente se procede a guardar un minuto de silencio en memoria de las muertes habidas desde el Pleno pasado hasta la fecha, como consecuencia de la violencia de género.

Asimismo, y según determina el artículo 97.1 del Reglamento Orgánico Municipal, por el Sr. Alcalde se pregunta a los distintos Grupos Políticos sobre la existencia de Mociones de urgencia para su tratamiento en este Pleno, no habiéndose presentado moción de urgencia alguna.



ORDEN DEL DIA

1/ 40.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2012.

Examinada el Acta de la sesión anterior, de fecha 26 de enero de 2012, la misma resulta aprobada por unanimidad.

PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

DACIONES DE CUENTA

2/ 41.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA NÚMEROS 679/2012 A 1.020/2012.

El Pleno queda enterado.

3/ 42.- DACION DE CUENTA DE ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DESDE EL 14 DE FEBRERO HASTA EL 6 DE MARZO DE 2012.

El Pleno queda enterado.

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

4/ 43.- PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL PRESENTADAS POR ESCRITO EN SECRETARÍA GENERAL

a) Pregunta nº 11/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre cuáles son las causas por las que después de más de un año de la finalización de la obra correspondiente, no se ha abierto la instalación ni se ha puesto en funcionamiento el Aula de Reciclaje y Energías Alternativas.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones, por parte de la Sra. Cillero Perfecto, Concejala del Grupo Municipal Socialista y del Sr. Sánchez del Rey,



Concejal Delegado de Embellecimiento y Mantenimiento de la Ciudad, en contestación, este último, a las cuestiones planteadas.

b) Pregunta nº 12/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista sobre qué ventajas disfrutan los usuarios de la tarjeta Móstoles Joven.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte del Sr. Gómez Gómez, Concejal del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Sánchez López, Concejala Delegada de Juventud, en contestación esta última a las cuestiones planteadas.

c) Pregunta nº 13/12 presentada por el Grupo Municipal Socialista relativa a si el gobierno municipal tiene conocimiento de que por parte de la Consejería de Sanidad no se ha notificado aún a los usuarios de los centros correspondientes su adscripción al hospital rey Juan Carlos y qué medidas se van a adoptar para solucionar el problema.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte de la Sra. García Rubio, Concejala del Grupo Municipal Socialista y de la Sra. Zamorano Romo, Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, en contestación esta última a las cuestiones planteadas.

d) Pregunta nº 14/12 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-los Verdes sobre cuál es el motivo por el que se denegó la instalación de una mesa informativa en la Plaza del Pradillo a la plataforma contra la Privatización del Canal de Isabel II solicitada el pasado día 4 de marzo con motivo de la consulta popular realizada por la misma.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte del Sr Ruiz Machuca, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y del Sr. Rodríguez de Rivera Morón, Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia, en contestación este último a las cuestiones planteadas.

e) Pregunta nº 15/12 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre si la Concejala Delegada de Bienestar Social tiene conocimiento de los problemas de personal y de restricción de servicios existentes en la Residencia de Parque Coímbra, y qué medidas se están adoptando desde esa Concejalía para subsanar los mismos.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte de la Sra. Fernández Castelló, Concejala del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y de la Sra. Zamorano Romo, Concejala Delegada de Familia y Bienestar Social, en contestación esta última a las cuestiones planteadas.

f) Pregunta nº 16/12 presentada por el Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes sobre qué cantidad fue destinada a sufragar, patrocinar o publicitar actos confesionales, en relación con la partida presupuestaria destinada para las fiestas patronales de septiembre de 2011.

Se producen las intervenciones que constan literalmente en el Diario de Sesiones por parte del Sr Ruiz Machuca, Concejal del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes y de la Sra. Sánchez López, Concejala Delegada de Juventud, en contestación esta última a las cuestiones planteadas.



COMPARECENCIAS E INTERPELACIONES

- 5/ 44.- COMPARECENCIA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y PROMOCIÓN TURÍSTICA PARA INFORMAR SOBRE LA SITUACIÓN DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN NUESTRO MUNICIPIO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LOS CENTROS EDUCATIVOS DE INFANTIL Y PRIMARIA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LAS BECAS Y AYUDAS, LA OFERTA EDUCATIVA, LA ESCOLARIZACIÓN DEL CURSO 2011/12 Y LAS PREVISIONES PARA EL PRÓXIMO CURSO EN TODAS SUS ETAPAS; DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ADOPTADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.**

Visto el acuerdo adoptado en el Pleno de 23 de febrero pasado, por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, y a petición del Grupo Municipal Socialista, se aprobó la comparecencia ante este Pleno de la Sra. Concejala Delegada de Educación, Cultura y Promoción Turística para informar sobre el asunto más arriba señalado.

Tras la exposición oral de la Sra Cortés Ortega, Concejala Delegada de dicho área, en la que informa de sus líneas de actuación respecto a las cuestiones planteadas, interviene por parte del Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes, el Sr. Ruiz Machuca, quien formula preguntas y hace determinadas observaciones; asimismo, por el Grupo Municipal Socialista, el Sr. Gómez Gómez y por el Grupo Municipal Popular, su Portavoz, el Sr. Rodríguez de Rivera Morón.

A continuación toma la palabra la Sra. Concejala Delegada para contestar a los mismos.

Se establece un segundo turno, interviniendo los Grupos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, pidiendo aclaraciones y fijando posiciones sobre la información facilitada, siendo nuevamente contestados por la Sra. Concejala Delegada compareciente.

Constando todas las intervenciones literalmente en el diario de sesiones.



6/ 45.- ADOPCIÓN DE ACUERDO SOBRE LA PETICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE COMPARCENCIA DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA, CON EL OBJETO DE INFORMAR SOBRE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, POR EL QUE SE DETERMINAN OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN Y PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ESTABLECER UN MECANISMO DE FINANCIACIÓN PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Visto el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento Orgánico Municipal, se solicita la comparecencia ante este Pleno del Concejal Delegado de Hacienda y Presidencia para informar sobre el asunto más arriba referenciado.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupo o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la comparecencia del Sr. Concejal Delegado a los efectos indicados, en el próximo Pleno ordinario a celebrar, la misma resulta aprobada por **unanimidad**.

PARTE RESOLUTIVA

ORGANIZACIÓN

7/ 46.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 821/12 DE FECHA 23 DE FEBRERO, SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES DEL DECRETO Nº 52/12, RELATIVO A “NOMBRAMIENTO Y FUNCIONES DE LOS TENIENTES DE ALCALDE Y MODIFICACIONES EN LA DENOMINACIÓN Y ATRIBUCIONES DE DETERMINADAS CONCEJALÍAS DELEGADAS”.

Visto el Decreto de la Alcaldía más arriba indicado, del siguiente contenido literal:

“Visto el Decreto de la Alcaldía nº 52/12, de 10 de enero de 2012, sobre nombramiento y funciones de los Tenientes de Alcalde y modificaciones en la denominación y atribuciones de determinadas Concejalías Delegadas.

Visto un error de hecho en el Dispongo 4 del citado Decreto.



En aplicación del artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que las Administraciones Públicas podrán, en cualquier momento, de oficio, rectificar los errores materiales, aritméticos o de hecho, existentes en sus actos.

SE ACUERDA :

Primero.- Rectificar el Dispongo 4º del Decreto citado y

DONDE DICE :

"4º.- ATRIBUCIONES A LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS DEL ÁREA DE MODERNIZACIÓN Y CALIDAD.-

Se atribuye a la Concejalía de Recursos Humanos la dirección política del Área de Modernización y Calidad; además del resto de atribuciones relacionadas en el apartado 2.11 del Decreto de la Alcaldía nº 2651/2011, de 14 de junio (modificado y corregido por Decreto nº 2821/2011, de 21 de junio)"

DEBE DECIR :

"4º.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS.-

*La Concejalía de Recursos Humanos pasa a denominarse **Concejalía de Recursos Humanos, Modernización y Calidad**; atribuyendo a la misma la dirección política del Área de Modernización y Calidad; además del resto de atribuciones relacionadas en el apartado 2.11 del Decreto de la Alcaldía nº 2651/2011, de 14 de junio (modificado y corregido por Decreto nº 2821/2011, de 21 de junio)"*

Segundo.- Este Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se dará cuenta del mismo ante el Pleno de la Corporación

Lo decretó el Sr. Alcalde, en Móstoles, a veintitrés de febrero de 2012".

El Pleno queda enterado.

**8/ 47.- DACIÓN DE CUENTA DEL NOMBRAMIENTO POR
RENUNCIA DE VOCAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR
EN LA JUNTA DE DISTRITO 4-OESTE.**

Vista la comunicación del Grupo Municipal Popular en la que se indica que tras la renuncia de la anterior vocal vecina Dª. María del Carmen Peña Calleja, se propone como nuevo vocal del Grupo Municipal Popular en la Junta de Distrito Oeste a D. Ángel Álvarez Velasco.

El Pleno queda enterado.



MOCIONES

9/ 48.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES Y SOCIALISTA CONTRA LA APROBACIÓN DEL R.D. LEY 3/2012, DE REFORMA DEL MERCADO LABORAL.

Vista la Moción conjunta presentada por los Grupos Municipales Izquierda Unida-Los Verdes y Socialista, del siguiente contenido literal:

"Dº Emilio Ruiz Machuca, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes en el Ayuntamiento de Móstoles y Dº. David Lucas Parrón, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, al amparo de lo establecido en los artículos 91.4 y 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 1986, así como lo establecido en el artículo 96.4.b) del actual Reglamento orgánico, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente:

MOCIÓN

El BOE del sábado día 11 de febrero de 2012, publicó el Real Decreto-Ley 3/2012, de 10 de febrero, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, introduciendo un giro radical al mercado de trabajo y a las relaciones laborales de nuestro país.

En esta ocasión el Gobierno, ha publicado el Real Decreto-Ley sin negociación alguna con los agentes sociales y formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, rompiendo una tradición democrática cuyas consecuencias se verán a corto y medio plazo.

A pesar del gravísimo defecto en la forma de elaborar el Real Decreto/Ley, lo trascendente para el futuro de nuestro país es el contenido que endurece de forma exponencial las condiciones de trabajo. Entre las medidas más relevantes que nos encontramos en el texto, podemos destacar:

Se acaba con la indemnización por despido improcedente de 45 días y 42 mensualidades, siendo sustituido por 33 días y 24 mensualidades a partir de la publicación.

Se amplían y clarifican las causas para el despido objetivo introduciendo, entre otras, elementos como la bajada de ventas o la disminución de los ingresos. Estas medidas van a convertir a la inmensa mayoría de los despidos en objetivos y por lo tanto procedentes con una indemnización de 20 días y 12 mensualidades.

Los Expedientes de Regulación de Empleo, mecanismo que está afectando a cientos de miles de trabajadores y trabajadoras de nuestro país, ya no necesitarán la autorización administrativa previa.

El convenio de empresa prevalecerá sobre el de sector, provincial o nacional, eliminando el umbral mínimo que suponían estos convenios superiores y que daban garantías especialmente en el ámbito de la pequeña y mediana empresa.

Se introduce un nuevo contrato de formación y aprendizaje hasta los 30 años y con el 75% del salario establecido en el convenio.

Crea un nuevo contrato con bonificaciones que permite el despido libre y gratuito durante el primer año.



Abre el camino de los despidos colectivos en el sector público.

Se refuerza el papel de las Empresas de Trabajo Temporal, convirtiéndolas en agencias de colocación mientras se desmantelan los servicios públicos de empleo.

Las reseñadas anteriormente son algunas de las medidas adoptadas en el Real Decreto-Ley, y que no dejan ninguna duda sobre la intencionalidad del Gobierno: reducir hasta la mínima expresión el coste del despido, facilitar el despido sin control administrativo, flexibilizar la relación laboral dejando toda la capacidad de actuación en manos del empresario y desprotegiendo al trabajador, y acabar con conquistas históricas logradas con muchos años de lucha obrera.

En definitiva, la Reforma Laboral no va a resolver la grave crisis que sufre la economía española y no va a rebajar la alta tasa de paro existente.

Dicha reforma va a derivar en un incremento del número de despidos y la rebaja en los sueldos de los trabajadores que afectará al consumo de las familias.

Por todo ello los Grupos Municipales de Izquierda Unida – Los Verdes y Socialista elevan al Pleno, para su aprobación, los siguientes

ACUERDOS

1. *Exigir al Gobierno del Estado que paralice la aplicación del RDL reiteradamente mencionado, y abra una mesa de negociación con los agentes sociales y las fuerzas políticas representadas en las Cortes, para comprometer medidas que nos permitan afrontar la crisis sin recortar derechos básicos y con un modelo productivo que garantice el futuro de nuestro país.*
2. *Apoyar las movilizaciones que se convoquen para conseguir los fines establecidos en los dos primeros puntos*
3. *Dar traslado de la moción al Presidente del Gobierno, a la Ministra de Empleo, a los portavoces de los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados, y a los representantes de los agentes sociales”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se **obtienen nueve votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

10/ 49	MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, RELATIVA AL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.
---------------	--



Vista La **Moción conjunta** presentada por los Grupos Políticos Municipales Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, del siguiente contenido literal:

"Debemos seguir reclamando ante la actual situación de crisis la potenciación de acciones positivas especialmente dirigidas al acceso y mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral, en igualdad de condiciones en cuanto a salario y calidad en el empleo, ya que no hay que olvidar que la brecha salarial es otro obstáculo más que se suma a todas las dificultades de las mujeres para alcanzar la igualdad real y efectiva.

Por todo ello el Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes, conmemorando el 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer trabajadora presentamos la siguiente moción.

Exposición de motivos

- *Nuestro apoyo y solidaridad con aquellas mujeres, que por el hecho de serlo sufren opresión y violencia y cuyos derechos humanos son vulnerados.*
- *El respeto a los derechos fundamentales de las mujeres, a su voluntad y a su derecho a decidir sobre el control de su maternidad. Así como manifiesta su oposición a la revisión por parte del actual gobierno de la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del embarazo aprobada en 2010 y que suponía un avance en los derechos de la mujer.*
- *Apoyaremos que se modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres madrileñas a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la ley de igualdad.*
- *Reafirmamos como objetivo el seguir trabajando para la eliminación de cualquier forma de discriminación hacia las mujeres madrileñas, especialmente aquellas relacionadas con la explotación sexual de mujeres y niñas.*
- *Manifestamos el compromiso político de trabajar para generar una ciudad de sujetos iguales en derechos y obligaciones, utilizando los medios legales existentes y posibilitando los cauces y los recursos económicos para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo en lo económico, social, cultural y personal.*
- *Reconocemos la labor de cuantas mujeres nos precedieron en la lucha por la igualdad real y declaramos nuestra voluntad de conseguir la consolidación de los avances de los últimos años, incentivando la inversión necesaria en políticas de igualdad y no solo eso, nos comprometemos a ampliar la franja que la sociedad intenta imponernos en cuanto a derechos y libertades a las mujeres madrileñas.*

Por todo ello los Grupos Municipales Socialista e IU-LV elevamos para su aprobación los siguientes

Acuerdos :

1.- Instar al Gobierno de la Nación a la retirada del R.D. Ley 3/2012 de Reforma del Mercado Laboral.

2.- Instar al Gobierno de la Nación a que no modifique el derecho de las mujeres sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva".



.....

Vista la **enmienda de sustitución a la totalidad** presentada por el **Grupo Municipal Popular**, del siguiente contenido literal:

"El principio de la justicia es la igualdad. Por ello, es necesario que para alcanzar una igualdad real entre mujeres y hombres, consigamos que no solamente sea un derecho reconocido legalmente, sino que se haga efectivo en todos los aspectos de la sociedad y de la vida.

Como derecho fundamental para todas las personas y valor capital de la democracia, las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, deben garantizar la promoción de una sociedad verdaderamente igualitaria y para ello se debe contar con la colaboración y el compromiso unánime tanto de las instituciones, como de todos los grupos políticos y los agentes sociales.

Por todo lo anteriormente expuesto y a tenor del artículo 93.6 del reglamento Orgánico Municipal vigente, el Grupo Municipal Popular propone la siguiente enmienda.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN A LA TOTALIDAD

1.- Que se apruebe la siguiente declaración con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer:

La igualdad de mujeres y hombres es un derecho fundamental para todas las personas y constituye un valor capital para la democracia. A fin de que se cumpla plenamente, este derecho no solamente ha de ser reconocido legalmente, sino que además se ha de ejercer efectivamente e implicar todos los aspectos de la vida: políticos, económicos, sociales y culturales.

A pesar de los numerosos ejemplos de un reconocimiento formal y de los progresos realizados, la igualdad de mujeres y hombres en la vida cotidiana aún no es una realidad. En la práctica, mujeres y hombres no disfrutan de los mismos derechos. Persisten desigualdades políticas, económicas y culturales –por ejemplo diferencias salariales y una menos representación en la política.

Estas desigualdades son el resultado de estructuras sociales que se fundamentan en numerosos estereotipos presentes en la familia, la educación, la cultura, los medios de comunicación, el mundo laboral, la organización social, etc. Tantos campos en los que es posible actuar, adoptando una nueva aproximación y llevando a cabo cambios estructurales.

Las autoridades locales y regionales, que son las esferas de gobierno más próximas a la población, representamos los niveles de intervención más adecuados para combatir la persistencia y la reproducción de las desigualdades y para promover una sociedad verdaderamente igualitaria. En su ámbito de competencia y colaborando con el conjunto de actores locales, podemos emprender acciones concretas a favor de la igualdad de mujeres y hombres.

Para llegar a la instauración de una sociedad basada en la igualdad, es de capital importancia que los gobiernos integren plenamente la dimensión del género en sus políticas, en su organización y en sus prácticas.

A esta necesidad responde plenamente la Nueva Estrategia Municipal para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Móstoles, una herramienta básica para incorporar el



principio de igualdad en todas las actividades que se desarrollan en el marco de la vida y las relaciones de carácter municipal.

En el mundo de hoy en día y del mañana, una auténtica igualdad de mujeres y de hombres constituye además la clave de nuestro éxito económico y social- no solamente a nivel europeo o nacional, sino igualmente en nuestras regiones, nuestras ciudades y nuestros municipios.

La conmemoración de este día, pretende ser una llamada de atención a la sociedad. No podemos negar el gran avance que se ha producido durante el siglo XX en la sociedad occidental, podemos incluso considerarlo como una verdadera revolución, cuyas protagonistas han sido las mujeres conquistando la igualdad de derechos ante la ley. Ahora el objetivo en el siglo XXI es conseguir la igualdad real.

Si bien el ámbito privado, sólo podrá transformarse desde un cambio profundo de los valores, incidiendo prioritariamente en la educación. Trabajando con constancia y rotundidad para generar un mundo de hombres y mujeres iguales en derechos y obligaciones, incentivando la colaboración igualitaria en las tareas domésticas, posibilitando los cauces para que hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo en nuestras profesiones, y en nuestro tiempo libre.

La celebración de este día debe servirnos para reflexionar sobre lo conseguido, pero sobre todo para darnos cuenta de lo que aún nos falta, no sólo en Móstoles, en Madrid o en España, sino en el resto del mundo.

Finalmente, consideramos imprescindible, para el cumplimiento de cualquier medida, contar con el compromiso y la colaboración de todos los grupos políticos, los agentes sociales y de las instituciones con el fin de alcanzar una igualdad de oportunidades real entre hombres y mujeres en la sociedad del siglo XXI”.

A petición de la Concejala del Grupo Municipal Socialista, Sra. García Rubio, el Sr. Secretario General informa sobre la posibilidad de presentación de Enmienda a la totalidad y su régimen jurídico.

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones

[Durante el estudio del presente asunto se ausentó de la sala por breves instantes (aproximadamente dos minutos) el Sr. Alcalde, presidiendo el acto el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Rodríguez de Rivera Morón. Asumiendo de nuevo la Presidencia el Sr. Alcalde una vez reincorporado].

Sometida en primer lugar a votación la Moción conjunta indicada, según determina el artículo 103 del Reglamento Orgánico Municipal, se obtienen **nueve votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes) y **diecisiete votos en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

A continuación, se somete a votación la **enmienda de sustitución** a la totalidad arriba transcrita, obteniéndose **diecisiete votos a favor** (correspondientes al Grupo Municipal



Popular) y **nueve votos en contra** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes), por lo que la misma resulta **aprobada**.

11/ 50.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS OBRAS EN LA AVENIDA DE PORTUGAL.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente contenido literal:

“Exposición de motivos:

Las innumerables obras a las que se ha visto sometida la Avda. de Portugal y las obras paralizadas del tren de Móstoles a Navalcarnero provocan que esta zona de la Avenida lleve varios años con perjuicios evidentes a lo largo y ancho de la misma.

Son muchas las quejas por parte de los vecinos de la situación tan lamentable en la que se encuentran diversas zonas de dicha Avenida: inexistencia de aceras, con el riesgo y peligro que esto conlleva debido a la cercanía con la carretera y el desnivel existente entre la acera y el paso habilitado para transitar, estrechamiento de la calzada, zonas mal iluminadas, vallas a lo largo de parte de la avenida, árboles en su momento talados que no han sido repuestos, y muchos espacios secos y sin ningún tipo de mobiliario urbano.

Esto provoca fundamentalmente problemas de seguridad para los vecinos, tanto viandantes como conductores en general, y supone un evidente peligro para las personas con movilidad reducida, aparte de las molestias que ocasiona tener en estas condiciones una zona tan emblemática de la ciudad y uno de los principales ejes vertebradores del municipio.

Entendemos que esta Avenida no puede seguir abandonada como hasta ahora y las obras deben ser finalizadas para el común aprovechamiento de los ciudadanos de Móstoles.

En consecuencia, y a tenor del artículo 96 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el Pleno Municipal de los siguientes acuerdos:

- *Instar al gobierno municipal y a la Comunidad de Madrid, para que adopten las medidas necesarias, y se terminen de una vez todas las obras inacabadas que se encuentra la Avda. de Portugal, con el fin de evitar los trastornos que las mismas están ocasionando a nuestros vecinos.*
- *Dar traslado del presente acuerdo a la Comunidad de Madrid”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

Sometida a votación la Moción indicada, se obtienen **nueve votos a favor** (siete correspondientes al Grupo Municipal Socialista y dos al Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los



Verdes) y **diecisiete en contra** (correspondientes al Grupo Municipal Popular), por lo que la misma resulta **rechazada**.

12/ 51.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA FAVORECER LA GENERACIÓN DE EMPLEO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO, A TRAVÉS DE LA SIMPLIFICACIÓN Y AGILIZACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA CONCESIÓN DE LICENCIAS URBANÍSTICAS.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Con el objeto de generar empleo y facilitar el crecimiento económico de este municipio, el Gobierno municipal tiene la firme decisión de adoptar las medidas que sean necesarias para la creación o adaptación de negocios y la llegada de nuevos inversores y para ello pretende que basándose en el principio de máxima garantía y respecto al ámbito normativo, se eliminen posibles barreras que permitan que la tramitación de las licencias se agilicen al máximo.

El Ayuntamiento de Móstoles ya fue pionero en adoptar medidas para la agilización administrativa que ejecutó a través de la Gerencia Municipal de Urbanismo y que quedaron reflejadas en la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas, aprobada el 30 de abril de 2010, y que ya preveía el procedimiento de Declaración Responsable para la instalación de actividades en edificios existentes o establecimientos y locales, al amparo de lo dispuesto en la Ley 17/2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley 17/2009, y, en el ámbito autonómico de ésta Comunidad, la Ley 8/2009, de Medidas Liberalizadoras y de apoyo a la Empresa Madrileña, que transponen a sus respectivos ámbitos la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior.

El procedimiento de Declaración Responsable para el otorgamiento de determinadas licencias, facilita la implantación de nuevas actividades y la modificación de las actividades en curso, conjuntamente con las obras para acondicionarlos, actualizarlos o reformarlos, aportando el correspondiente documento suscrito por el titular de la actividad o promotor de la actuación así como de técnico competente según los casos, que garantizan la viabilidad técnica y urbanística de la actuación.

Para el cumplimiento del objetivo planteado en la presente moción resulta necesario continuar profundizando en las diferentes para conseguir la máxima agilización en la tramitación, ampliando el tipo de obras, usos y actividades que se acojan a este sistema.

A tenor de lo anterior se aprobó en el Comité Ejecutivo de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 5 de Marzo de 2012 el encargó a la Sección Jurídica y al Departamento de Licencias y Obra Privada la redacción de dos informes para delimitar las obras, usos y actividades que puedan ser incluidas en los procedimientos de Declaración Responsable y de Comunicación Previa, con el fin de aportar seguridad jurídica y evitar cualquier ambigüedad,



delimitando claramente las competencias municipales al respecto y proponiendo las modificaciones normativas para la consecución del objetivo que se plantea se estimen necesarias.

El objetivo de esta iniciativa es generar confianza en los emprendedores, evitando o disminuyendo los gastos para estos. De esta forma Móstoles continuará siendo un espacio idóneo para crear nuevas empresas, por lo que se entiende necesario seguir apostando por estas medidas que incentivan la credibilidad y confianza del tejido empresarial a la hora de crear su empresa o de ampliar su negocio.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Móstoles, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento Orgánico, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- *Se lleven a cabo los pasos necesarios para la agilización máxima de los procedimientos considerando la tramitación en un único acto que de forma simultánea autorice todos los actos de edificación y uso del suelo que se puedan producir en una misma actuación.*
- *Que a la vista de la ordenanza municipal de tramitación y de licencias urbanísticas y una vez elaborados sendos informes del departamento jurídico y de Licencias y Obra Privada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se adopten las modificaciones normativas y organizativas necesarias en la Gerencia Municipal de Urbanismo que favorezcan la obtención de las licencias en un plazo de tiempo mínimo.*
- *La adopción de medidas necesarias para potenciar los diferentes cauces de información al ciudadano para incrementar el conocimiento de los procedimientos necesarios para la obtención de licencia urbanística en relación con las solicitudes de ejecución de obras e implantación de usos y actividades en el término municipal de Móstoles.*
- *Que se continúe avanzando en la potenciación de la administración electrónica con la finalidad de que las actuaciones procedimentales y gestiones administrativas puedan realizarse, a través de servicios informáticos, electrónicos o telemáticos con plena validez jurídica y plenas garantías de confidencialidad, tanto por los solicitantes como por los servicios municipales.*
- *Ofrecer la máxima colaboración con la administración regional y con el Gobierno de España para continuar avanzando en la eliminación de barreras posibles a los emprendedores que pudieran existir en las diferentes disposiciones reguladoras de régimen local, autonómico y estatal”.*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.



13/ 52.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR RELATIVA A LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS EN TORNO AL DESARROLLO DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE.

Vista la Moción presentada por el Grupo Municipal Popular, del siguiente contenido literal:

“Exposición de Motivos:

El espacio público es, por definición, un entorno de convivencia social, donde los servicios y actividades se distribuyen eficientemente para satisfacer las necesidades del conjunto de los ciudadanos.

En este sentido, los barrios, y por extensión las ciudades, se han desarrollado tradicionalmente en función de las distancias medias que las personas podían recorrer a pie o en sistemas de desplazamiento no motorizados, convirtiéndose así en un gran espacio peatonal.

El desarrollo sostenible de las ciudades ya no es solamente un tema de debate teórico, sino que reclama también medidas concretas para hacerse realidad.

El espacio público urbano es un bien escaso y susceptible de un mayor disfrute por los ciudadanos. Con el paso de los años se ha producido una creciente ocupación de este espacio por el automóvil, deteriorando notablemente la calidad de vida en las ciudades, aumentando los niveles de ruido, y contaminación atmosférica, congestión y atascos que afectan negativamente a la salud de los ciudadanos.

Para garantizar la accesibilidad a las actividades urbanas a todos los ciudadanos, incluidos, aquellos que no disponen de coche, y mejorar la calidad de vida en la ciudad, se hace necesario regenerar el centro de la ciudad, dar prioridad a los peatones, ciclistas y transporte público, consiguiendo un uso más limitado de los desplazamientos en vehículo privado.

En este sentido, el Plan de Movilidad vigente, se adecua a las determinaciones sobre movilidad descritas por el Plan General de Ordenación Urbana, al constituir su estudio de movilidad uno de los ejes fundamentales de análisis en los que se basa la propuesta de estructura urbana municipal, en el que se incluyen medidas de reordenación de tráfico interno, el establecimiento de sendas peatonales continuas mejorando los niveles actuales de accesibilidad, el desarrollo de las distintas fases de planes de aparcamientos para residentes o, el recientemente aprobado Plan Especial para la Plaza del Pradillo, AOS-8.

Se trata en definitiva de incrementar o al menos mantener la actual cuota de modos no motorizados en el reparto modal de la movilidad en Móstoles y aumentar el atractivo del espacio peatonal, aumentando así la comunicación social y consiguiendo un uso más humano de la vía pública.

Objetivo perseguido por el proyecto de Caminos Escolares, una iniciativa, dirigida a los más pequeños, con el fin de sensibilizarles, e implicarles en la consecución de ciudades más amables, saludables y sostenibles, y que los niños y niñas se desplacen autónomamente, desde



sus domicilios hasta los centros educativos con la mayor seguridad, comodidad y autonomía posibles.

En consecuencia se trata de un propósito tan ambicioso que ha de partir de la imprescindible colaboración y participación ciudadana, con el fin de conseguir una ciudad amable, limpia, y sostenible, una ciudad para vivir.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Móstoles, de conformidad con el artículo 96 del Reglamento Orgánico, propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:

- 1. Poner en marcha medidas que retornen a un ámbito urbano más tranquilo, en el que los desplazamientos a pie o en bicicleta tengan prioridad frente a otras alternativas de movilidad, con el fin de mejorar la convivencia y la tranquilidad del espacio público, mejorando la calidad ambiental urbana, reduciendo el ruido y las emisiones de gas de efecto invernadero.*
- 2. Mejorar el nivel de servicio al peatón, mejorando la accesibilidad, para fomentar la movilidad a pie, reduciendo así la dependencia del automóvil en desplazamientos con origen y/o destino en el área central de Móstoles, con el fin de conseguir una utilización más coherente del vehículo motorizado.*
- 3. Establecer medidas con el fin de sensibilizar e implicar a la sociedad, en los incommensurables beneficios que suponen, limitar a un uso racional el transporte en vehículo privado, incrementar el uso del transporte público así como los desplazamientos a pie y en bicicleta, especialmente entre la comunidad escolar.*
- 4. Implantar medidas de fomento del transporte público, orientadas a la disminución de los atascos, y de sus efectos: ruidos contaminación y accidentes, racionalizando así el consumo de energía, y mejorando así la salud de nuestros ciudadanos.”*

Tras las opiniones vertidas por los diferentes Grupos o miembros de la Corporación, que constan en el correspondiente Diario de Sesiones.

La Corporación Pleno, por **unanimidad**, acuerda la aprobación de la Moción anteriormente transcrita.

14/ 53.- MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentaron.

PRESENTACIÓN DE RUEGOS Y PREGUNTAS

15/ 54.- PRESENTACIÓN DE RUEGOS.



Por el Sr. Macías Morales, del Grupo Municipal Socialista, se presentó ruego “in voce”, en relación a los múltiples giros que tienen que hacer los autobuses en la Rotonda del Paseo de Goya.

Contesta el Sr. Alcalde, aceptando el ruego e indicando que se estudiará.

Constan ambas intervenciones literalmente en el Diario de Sesiones.

16/ 55.- FORMULACIÓN DE PREGUNTAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizado el acto, siendo las veintidós horas y treinta minutos.

Extendiéndose a continuación la presente Acta que yo, Secretario General, certifico.